



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5347 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía LANCELOTPROSEG PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Rumiñahui, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE del informe de obligaciones pendientes de 4 de mayo del 2012, expedido por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, se desprende que la compañía LANCELOTPROSEG PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIA. LTDA., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

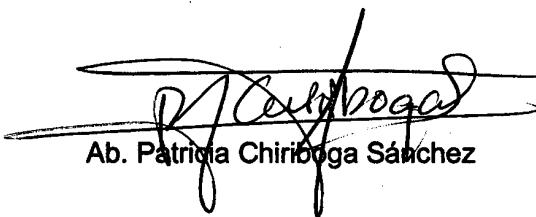
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5347 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a la compañía LANCELOTPROSEG PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía LANCELOTPROSEG PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 MAY 2012


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez


MJP
Exp. 158241 /
T. 24983-0